

El Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva, en adelante el **FONDO MUJER**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1074 de 2015, el Decreto 886 de 2014, la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio y demás normas concordantes, así como en desarrollo de la política pública establecida en la Ley 1753 de 2015, actúa como responsable del tratamiento de datos personales.

En este sentido, el **FONDO MUJER** pone en conocimiento de los titulares de la información, de manera clara, expresa y detallada, las condiciones bajo las cuales realiza el tratamiento de sus datos personales.

1. Información del responsable del tratamiento

- a. **Razón Social:** Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva - FMLP, administrado por la sociedad FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX; NIT: 830.054.060-5.
- b. **Correo electrónico:** info@fondomujer.gov.co
- c. **Teléfono:** Línea de atención institucional del FMLP: 300 9163936.
- d. **Dirección:** Calle 28 # 13 A 24 Piso 6 Torre B.
- e. **Sitio web:** través de nuestra página web www.fiducoldex.com.co y www.fondomujer.gov.co.

2. Definiciones: Para efectos de la presente política se entenderá por:

- a. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para el tratamiento de datos personales.
- b. **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- c. **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

- d. Dato sensible:** Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación (origen racial, salud, orientación política, datos biométricos, entre otros).
- e. Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable.
- f. Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica que decide sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos personales.
- g. Titular:** Persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.
- h. Tratamiento:** Cualquier operación sobre datos personales, tales como recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

3. Finalidad de la recolección y del tratamiento. **EL FONDO MUJER** es un patrimonio autónomo administrado por **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX**, en adelante **FONDO MUJER**, creado mediante el Decreto Legislativo 810 del 4 de junio de 2020, el artículo 47 de la Ley 2069 de 2020 y transformado por el artículo 73 de la Ley 2294 de 2023, cuyo objeto es diseñar e implementar acciones e instrumentos financieros y no financieros destinados a apoyar y financiar los proyectos e iniciativas que promuevan la autonomía, el empoderamiento económico y la dignificación del trabajo de las mujeres en Colombia, a través del emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial en condiciones de sostenibilidad ambiental, adaptación al cambio climático y considerando las dinámicas económicas y sociales de las regiones, con el propósito de contribuir al cierre de las brechas de género.

El **FONDO MUJER** tratará los datos personales de los titulares para las siguientes finalidades:

- a. Gestión de programas y beneficiarias:** Recolectar, almacenar, usar y gestionar los datos personales de postulantes, beneficiarios y aliados, con el fin de permitir su participación en las convocatorias, programas, instrumentos y servicios ofrecidos por el **FONDO MUJER**.

- b. Comunicación institucional:** Contactar a los titulares para enviar información relacionada con convocatorias, capacitaciones, eventos, programas, instrumentos y actividades desarrolladas por el **FONDO MUJER**, así como información relevante para el fortalecimiento de sus unidades productivas.
- c. Diseño y mejora de políticas públicas:** Analizar información relacionada con el ecosistema de emprendimiento femenino, con el propósito de diseñar, evaluar y mejorar programas, estrategias e instrumentos orientados al fortalecimiento del emprendimiento y la autonomía económica de las mujeres.
- d. Evaluación, seguimiento e impacto:** Realizar mediciones, evaluaciones, encuestas, estudios y análisis de impacto sobre los programas ejecutados, con el fin de medir su efectividad, pertinencia y resultados.
- e. Gestión contractual y cumplimiento de obligaciones:** Tratar datos personales para dar cumplimiento a obligaciones legales, contractuales y regulatorias, así como para gestionar relaciones con contratistas, aliados, interventores y demás actores vinculados al **FONDO MUJER**.
- f. Gestión de consultas, solicitudes y reclamaciones:** Atender, gestionar y responder consultas, peticiones, quejas y reclamos presentados por los titulares o por terceros autorizados.
- g. Gestión de información y cooperación institucional:** Compartir información con entidades públicas o privadas aliadas, en el marco del cumplimiento de las funciones del **FONDO MUJER** y el desarrollo de su objeto misional.
- h. Gestión de evidencia y divulgación institucional:** Documentar, registrar y divulgar casos de éxito, lecciones aprendidas y actividades institucionales, mediante medios físicos, digitales, audiovisuales o fotográficos, previa autorización del titular.
- i. Seguridad y control:** Realizar videograbaciones y registros para garantizar la seguridad de las personas, bienes e instalaciones, así como para la gestión de evidencias en caso de requerirse.

- j. Atención y mejora del servicio:** Grabar llamadas o interacciones con los titulares con el fin de garantizar la calidad del servicio, gestionar solicitudes y mejorar los procesos de atención.
 - k. Gestión estadística y analítica:** Recolectar y analizar información con fines estadísticos, analíticos y de inteligencia institucional, orientados al fortalecimiento de la toma de decisiones.
 - l. Gestión de expertos, evaluadores y órganos de gobernanza:** Administrar la información de evaluadores, expertos, miembros de juntas y otros actores, con el fin de gestionar su participación, vinculación y el cumplimiento de sus funciones.
 - m. Cumplimiento de requerimientos legales:** Atender solicitudes de información por parte de autoridades administrativas, judiciales u organismos de control, conforme a lo establecido en la ley.
 - n. Gestión y custodia de la información:** Almacenar, conservar y custodiar los datos personales de conformidad con las políticas internas y obligaciones legales aplicables.
- 4. Tratamiento de datos sensibles:** El **FONDO MUJER** podrá tratar datos sensibles únicamente cuando sea estrictamente necesario para el cumplimiento de sus funciones y finalidades, y en todo caso dando aplicación a las garantías legales correspondientes.

En estos casos:

- El tratamiento se realizará con autorización previa, expresa e informada del titular.
- El titular tendrá derecho a no suministrar datos sensibles.
- El tratamiento estará limitado a las finalidades específicas informadas.
- Se adoptarán medidas reforzadas de seguridad para la protección de la información.

Se consideran datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como datos relacionados con la

salud, origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, entre otros.

- 5. Tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes:** El **FONDO MUJER**, en desarrollo de sus actividades, podrá tratar datos personales de niños, niñas y adolescentes únicamente cuando dicho tratamiento sea necesario para el cumplimiento de su objeto misional o esté relacionado con programas o actividades que los involucren indirectamente.

En estos casos:

- Se garantizará el respeto del interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Se asegurará el respeto de sus derechos fundamentales.
- El tratamiento se realizará únicamente con la autorización previa del representante legal (padre, madre o tutor).
- Cuando sea posible, se tendrá en cuenta la opinión del menor de acuerdo con su grado de madurez.

El **FONDO MUJER** evitará en lo posible el tratamiento de este tipo de datos y lo realizará bajo estrictos estándares de seguridad y confidencialidad.

- 6. Derechos de los titulares de la información:** De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, los titulares de los datos personales tienen los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al FONDO MUJER, en particular cuando se trate de datos incompletos, inexactos, desactualizados, parciales o que induzcan a error.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales, salvo en los casos en que dicha autorización no sea exigible conforme a la ley.

- c. Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que el FONDO MUJER ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos personales cuando en su tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f. La supresión o revocatoria procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que el tratamiento ha incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución, o cuando no exista un deber legal o contractual que obligue a mantener la información.
- g. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

El ejercicio de estos derechos podrá realizarse a través de los canales dispuestos en la presente política.

7. Canales para gestionar datos y autorización: la titular podrá ejercer sus derechos a través de los siguientes canales:

- Correo electrónico a la dirección: info@fondomujer.gov.
- En la dirección calle 28 No. 13 A-24 Bogotá D.C., piso 6 ventanilla de radicación de lunes a viernes en horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m.
- Teléfono: Línea de atención institucional del FMLP: 300 9163936

8. Área Responsable de atención de peticiones, quejas y reclamos: Las peticiones, quejas y reclamos relacionadas con el tratamiento y la protección de datos personales se atienden a través de la Secretaría General del FONDO MUJER, en los canales indicados en el numeral anterior.

9. Procedimiento para consultas: Los titulares podrán consultar la información personal que repose en las bases de datos del FONDO MUJER.

Las consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.

Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término

10. Procedimiento para reclamos: El titular que considere que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o advierta un presunto incumplimiento de la ley, podrá presentar un reclamo ante el FONDO MUJER.

El reclamo deberá contener:

- Identificación del titular
- Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo
- Dirección de notificación
- Documentos que se quieran hacer valer

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes para que subsane las fallas.

Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.

Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento, indicando los motivos de la demora y la nueva fecha de respuesta, la cual no podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

La supresión de datos personales y/o revocatoria de la autorización no procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

11. Políticas frente al tratamiento de datos personales: El **FONDO MUJER** realizará el tratamiento de los datos personales conforme a los principios, derechos y garantías establecidos en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.

Principios aplicables al tratamiento: En el tratamiento de datos personales se aplicarán los siguientes principios:

- **Legalidad:** El tratamiento se realizará conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales.
- **Finalidad:** El tratamiento obedecerá a una finalidad legítima, informada al titular.
- **Libertad:** El tratamiento solo se realizará con el consentimiento previo, expreso e informado del titular, salvo excepciones legales.
- **Veracidad o calidad:** La información será veraz, completa, exacta, actualizada y comprobable.
- **Transparencia:** Se garantizará al titular el acceso a la información sobre sus datos personales.
- **Acceso y circulación restringida:** El tratamiento estará sujeto a límites derivados de la naturaleza de los datos y de las disposiciones legales.
- **Seguridad:** Se adoptarán medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para la protección de los datos personales.

- **Confidencialidad:** Las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales garantizarán la reserva de la información, incluso después de finalizada su relación con el **FONDO MUJER**.

12. Reglas para el tratamiento de datos personales: El **FONDO MUJER** aplicará las siguientes reglas en el tratamiento de datos personales:

- Compartir o transmitir datos personales con aliados, contratistas, proveedores, interventores y entidades públicas o privadas, cuando sea necesario para el cumplimiento de las finalidades del FONDO MUJER, garantizando en todo momento el cumplimiento de la normativa en protección de datos personales.
- Solicitar la autorización del titular para el tratamiento de sus datos personales, salvo en los casos exceptuados por la ley.
- Informar al titular la finalidad de la recolección de los datos y los derechos que le asisten.
- El tratamiento de los datos personales podrá ser realizado directamente por el FONDO MUJER o a través de terceros encargados del tratamiento, tales como evaluadores, operadores, interventores o aliados, en el marco de las finalidades autorizadas.
- Limitar el tratamiento de los datos personales a las finalidades autorizadas.
- Garantizar que el tratamiento se realice únicamente por personal autorizado y en cumplimiento de sus funciones.
- Abstenerse de utilizar los datos personales para finalidades distintas a las autorizadas.

13. Obligaciones del responsable del tratamiento: El **FONDO MUJER**, en su calidad de responsable del tratamiento, se compromete a:

- Garantizar al titular el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Actualizar, rectificar o suprimir la información cuando sea necesario.
- Tramitar consultas y reclamos en los términos establecidos en la ley.

- Informar a los encargados del tratamiento las instrucciones sobre el manejo adecuado de los datos personales.
- Exigir a los encargados del tratamiento el cumplimiento de las condiciones de seguridad y confidencialidad de la información.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a la seguridad de los datos personales, cuando aplique.

14. Seguridad y confidencialidad de la información: El **FONDO MUJER** adoptará medidas de seguridad administrativas, técnicas y operativas para:

- Proteger los datos personales contra pérdida, uso indebido, acceso no autorizado, alteración o destrucción.
- Restringir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas.
- Garantizar la confidencialidad de la información durante el tratamiento y con posterioridad a este.

Los datos personales serán conservados de conformidad con las tablas de retención documental y las obligaciones legales aplicables.

15. Transferencia y transmisión internacional de datos personales: El **FONDO MUJER** podrá transferir o transmitir datos personales a terceros ubicados dentro o fuera del territorio colombiano, en el marco del cumplimiento de sus funciones.

En caso de transferencia internacional de datos personales, esta se realizará únicamente:

- Hacia países que cuenten con niveles adecuados de protección de datos personales, o;
- Mediante la suscripción de acuerdos o cláusulas contractuales que garanticen la protección de los datos conforme a la normativa colombiana.

Cuando el tratamiento sea realizado por encargados ubicados fuera del país (por ejemplo, proveedores tecnológicos o servicios en la nube), se garantizará que el tratamiento cumpla con los estándares de seguridad y confidencialidad exigidos por la Ley 1581 de 2012.

En todos los casos, el FONDO MUJER adoptará las medidas necesarias para asegurar la protección de los datos personales transferidos o transmitidos.

16. Periodo de vigencia de las bases de datos

Los datos personales serán conservados por el **FONDO MUJER** durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades del tratamiento para las cuales fueron recolectados.

Este periodo podrá extenderse cuando:

- Exista una obligación legal o contractual que lo exija
- Sea requerido por autoridades competentes
- Sea necesario para el cumplimiento de funciones institucionales

Una vez cumplida la finalidad del tratamiento y en ausencia de obligación de conservación, los datos personales podrán ser eliminados, garantizando en todo momento su seguridad y confidencialidad.

La conservación de la información se realizará conforme a las tablas de retención documental aplicables.

17. Vigencia de la política

La última versión de esta política corresponde a la fecha de vigencia indicada en la parte superior derecha de cada página que incluye el CÓDIGO, VERSIÓN y VIGENCIA.



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES – FONDO MUJER LIBRE Y
PRODUCTIVA- FMLP

CÓDIGO: PL-MGI-001

FECHA: 25-06-2026

VERSIÓN: 2

En caso de algún cambio o modificación de esta Política, la misma será informada a través de la página web, correo electrónico u otros canales habilitados, indicando las actualizaciones y la fecha de entrada en vigencia de esta.

ELABORÓ

Nombre: Andrés David Medina García

Cargo: Profesional Jurídico – Fondo Mujer

Fecha: 25/06/2026

REVISÓ

Nombre: Juan Miguel Ruiz Quintero

Cargo: Profesional Jurídico Senior – Fondo
Mujer

Fecha: 25/06/2026

APROBÓ

Nombre: Jenny Moreno Pastas

Cargo: Secretaria General (E) – Fondo Mujer

Fecha: 25/06/2026